

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Primera.—Los asientos de Registro de Matrícula de Aeronaves existentes en los libros o documentos antiguos y cuya cancelación no proceda conforme a las normas contenidas en este Reglamento se trasladarán de oficio a los libros modernos.

Segunda.—Si por falta de datos en la documentación existente no se pudieran hacer constar en los asientos antedichos de inscripción o matrícula por traslado de oficio todas las circunstancias exigidas por el artículo diecisiete de este Reglamento, esto no afectará a la validez de tal inscripción.

Tercera.—En el plazo de tres meses, a partir de la entrada en vigor de este Decreto, el Jefe del Registro de Matrícula comunicará al Registro Mercantil correspondiente las aeronaves privadas, de utilización industrial o mercantil, cuyas inscripciones de matrícula se hubieren practicado con anterioridad o no estén canceladas, comprendiendo dicha comunicación las circunstancias que ha de contener la inscripción primera de las mismas en el Registro Mercantil, a tenor del Reglamento de éste.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de febrero de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JULIO SALVADOR DIAZ BENJUMEA

MINISTERIO DE COMERCIO

DECRETO 385/1972, de 10 de febrero, por el que se suspende parcialmente la aplicación de derechos arancelarios a la importación de algodón, sin cardar ni peinar (P. A. 55.01), durante tres meses.

El nivel actual de los precios del algodón en los mercados exteriores, en relación con los que rigen en el mercado interior, unido a la necesidad de importar la citada fibra para atender

el abastecimiento nacional, aconsejan suspender parcialmente los derechos arancelarios a la importación de algodón, sin cardar ni peinar de la P. A. cincuenta y cinco punto cero uno.

En virtud de la facultad conferida al Gobierno en el artículo sexto, apartado dos, de la vigente Ley Arancelaria, a propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—A partir del día dos de marzo de mil novecientos setenta y dos, y durante un periodo de tres meses, se suspenden parcialmente los derechos arancelarios del algodón, sin cardar ni peinar (P. A. cincuenta y cinco punto cero uno), en la cuantía necesaria para que el tipo impositivo único aplicable sea del cuatro por ciento «ad valorem».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de febrero de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio
ENRIQUE FONTANA CODINA

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación por la que se fijan los cupos globales para el año 1972.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 313, de fecha 31 de diciembre de 1971, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 21445, tercera columna del calendario de cupos globales número 4, donde dice: «21.07.C», debe decir: «21.07.D».

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 389/1972, de 4 de febrero, por el que se promueve al empleo de Inspector Médico de segunda clase al Coronel de dicho Cuerpo don Erygto Escudero Saiz, nombrándole Jefe de los Servicios de Sanidad de la segunda Región Militar.

Por existir vacante en la Escala de Inspectores Médicos de Segunda Clase y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicho Cuerpo don Erygto Escudero Saiz, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en promoverle al empleo de Inspector Médico de segunda clase con la antigüedad de veintisiete de enero del corriente año, nombrándole Jefe de los Servicios de Sanidad de la Segunda Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

DECRETO 390/1972, de 14 de febrero, por el que se dispone que el General de Brigada de Artillería don Alfonso Sanz Gómez cese en el cargo de Vocal del Consejo Superior de Acción Social.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Alfonso Sanz Gómez cese en el cargo de Vocal del Consejo Superior de Acción Social.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de febrero de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

DECRETO 391/1972, de 14 de febrero, por el que se nombra Vocal del Consejo Superior de Acción Social al General de Brigada de Artillería don José Pérez García.

Vengo en nombrar Vocal del Consejo Superior de Acción Social al General de Brigada de Artillería don José Pérez García, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de febrero de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

DECRETO 392/1972, de 24 de febrero, por el que se dispone que el Teniente General don Ramón Carmona y Pérez de Vera pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el Teniente General don Ramón Carmona y Pérez de Vera pase a la situación de reserva por haber

cumplido la edad reglamentaria el día veintitrés de febrero del corriente año, cesando en su actual situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑÓN DE MENA

DECRETO 392/1972, de 24 de febrero, por el que se dispone que el Teniente General don Ramón Rodríguez Vita pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el Teniente General don Ramón Rodríguez Vita pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintitrés de febrero del corriente año, cesando en su actual destino de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑÓN DE MENA

DECRETO 394/1972, de 21 de febrero, por el que se dispone que el Teniente General don José Muslera González Burgos pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el Teniente General don José Muslera González Burgos pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintitrés de febrero del corriente año, cesando en su actual situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑÓN DE MENA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 11 de febrero de 1972 por la que se nombra Secretario general de los Gobiernos Civiles de Salamanca y de Navarra a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para provisión por libre designación de la plaza vacante de Secretario general del Gobierno Civil de Salamanca y sus resultas, anunciadas en Resolución de 21 de diciembre próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» de 1 de enero de 1972).

Este Ministerio, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 17.5 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 4.1 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril, ha resuelto:

Primero.—Nombrar Secretario general del Gobierno civil de Salamanca a don Lucio Herrera Martínez, A01PG1965, funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, en posesión del Diploma que le habilita para el ejercicio de funciones directivas en este Departamento, actualmente Secretario general del Gobierno Civil de Navarra, cesando en este destino.

Segundo.—Nombrar Secretario general del Gobierno Civil de Navarra a don Sebastián Rodríguez Asuar, A01PG1568, funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, actualmente en el Gobierno Civil de Badajoz, cesando en este destino y en la Jefatura de Sección que desempeña.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de convocatoria y por tratarse de puestos de trabajo de libre designación, los presentes nombramientos se efectúan bajo la condición expresa que determina el artículo 4.1 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de febrero de 1972.—P. D., el Subsecretario, Santiago de Cruyiles.

Ilmo. Sr. Inspector general de este Ministerio.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 395/1972, de 10 de febrero, por el que cesa en el cargo de Rector Magnífico de la Universidad de Valencia don Juan José Barcia Goyanes.

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos,

Cesa en el cargo de Rector Magnífico de la Universidad de Valencia don Juan José Barcia Goyanes, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de febrero de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 396/1972, de 10 de febrero, por el que se nombra para el cargo de Rector Magnífico de la Universidad de Valencia a don Rafael Bartual Vicens.

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos,

Nombro Rector Magnífico de la Universidad de Valencia a don Rafael Bartual Vicens.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de febrero de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

DECRETO 397/1972, de 21 de enero, por el que se dispone cese en el cargo de Delegado provincial de Información y Turismo en Huesca don Néstor Gallego Caparrós.

A propuesta del Ministro de Información y Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintuno de enero de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en disponer cese en el cargo de Delegado provincial de Información y Turismo en Huesca don Néstor Gallego Caparrós, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintuno de enero de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,
ALFREDO SANCHEZ BELLA

DECRETO 398/1972, de 21 de enero, por el que se dispone cese en el cargo de Delegado provincial de Información y Turismo en Teruel don José Narváez Fernández.

A propuesta del Ministro de Información y Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintuno de enero de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en disponer cese en el cargo de Delegado provincial de Información y Turismo en Teruel don José Narváez Fernández, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintuno de enero de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,
ALFREDO SANCHEZ BELLA